



BUIN,

03 FEB 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 346 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2715 de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 120, de fecha 01 de febrero de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el nombramiento del funcionario municipal don Cristian Villarroel Arias como Secretario Técnico del Comité de Bienestar.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el nombramiento del funcionario municipal don Cristian Baldomero Villarroel Arias, Profesional dependiente del Departamento de Recursos Humanos, como Secretario Técnico del Comité de Bienestar.

2.- Cabe hacer presente que el funcionario Sr. Villarroel Arias deberá ejercer las funciones establecidas en el artículo 34 del Decreto Alcaldicio N° 2715 de 2020, que aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). mss.  
DISTRIBUTION:

- Comité de Bienestar
- Personal
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Directiva\Nombramiento Secretario Técnico.doc